



VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN GARANTÍAS

En el presente documento se deja constancia de la verificación de las garantías exigidas en la **orden de compra No 117317** la cual tiene por objeto: *Adquirir computadores Portátiles para dar cumplimiento a la renovación de equipos obsoletos asignados a los funcionarios y empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca- Amazonas, por medio de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de compra y alquiler de computadores y periféricos - ETP III*

I. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

REQUISITO	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Número de póliza y Anexo	14-44-101195309 Anexo 2	CUMPLE
Asegurado:	Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá NIT. 800.165.862 - 2	CUMPLE
Tomador	Nex Computer S.A.S NIT. 830.110.570 -1	CUMPLE

AMPARO	VIGENCIA		SUFICIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/10/2023	29/08/2024	\$69.806.025,48	CUMPLE
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	09/10/2023	29/08/2024	\$69.806.025,48	CUMPLE
PAGO DE SALARIOS	09/10/2023	01/03/2027	\$34.903.012,74	CUMPLE

II. PANTALLAZO VERIFICACIÓN EN LINEA (Circular Conjunta No. 001 y 002 de diciembre de 2021)

<https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/>





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá

Datos de la póliza	
Estado: Vigente	
Número de póliza: 14-44-101195309	Número de anexo: 2
Fecha de expedición: martes, 30 de enero de 2024	Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado: RAMA JUDICIAL SECCIONAL BOGOTA CUNDINAMARCA	Tomador: NEX COMPUTER S.A.S
Inicio de vigencia: martes, 30 de enero de 2024	Fin vigencia: lunes, 1 de marzo de 2027
Valor total asegurado: S 174.515.064	

[Consultar de nuevo](#)

La presente verificación se realiza el día 5 de febrero de 2024.

Cordialmente,

JOSE CAMILO GUZMÁN SANTOS
Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá

Elaboró: Karen Corredor.- Profesional Universitario

Revisó y aprobó: Vanessa Henao Camacho –Coordinadora Asuntos Legales *Vanessa Henao C.*

